

CERTIFICADO

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



AUTOCONTROL (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial), es una asociación sin ánimo de lucro establecida en 1995 que se encarga de gestionar el sistema de autorregulación publicitaria en España. Está formada por los principales anunciantes, agencias, medios y asociaciones sectoriales y su objetivo es contribuir a que la publicidad constituya un instrumento particularmente útil en el proceso económico, velando por el respeto a la ética publicitaria y a los derechos de los consumidores, con la exclusión de la defensa de intereses particulares.

AUTOCONTROL forma parte de EASA (*European Advertising Standards Alliance*) y ICAS (*International Council for Ad Self-Regulation*) y, además, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Competencia Desleal para los sistemas de autorregulación.

TV. AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA

> Calidad de Asociado

Es socio de pleno derecho de AUTOCONTROL y mantuvo su calidad de asociado durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, como así consta en la relación de asociados que publicamos en nuestra memoria anual de 2022.

> Cumplimiento de Códigos Deontológicos

Se compromete a cumplir en todas sus comunicaciones comerciales el Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL, basado en el Código Internacional de Prácticas Publicitarias de la Cámara Internacional de Comercio (CCI).

> Actividad de control previo de la licitud y corrección deontológica de la publicidad

Puede, con anterioridad a su difusión, solicitar el asesoramiento del Gabinete Técnico de AUTOCONTROL en aquellos casos en los que tenga dudas acerca de la licitud y corrección deontológica de sus comunicaciones comerciales, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y evitar incurrir en posibles infracciones y riesgos reputaciones.

> Sometimiento al Jurado de la Publicidad

Se compromete, así mismo, a cumplir las resoluciones emitidas por el Jurado de la Publicidad como resultado de eventuales reclamaciones presentadas ante este órgano de resolución extrajudicial de controversias, ya sea por parte de consumidores u asociaciones de consumidores, empresas de la competencia u otros sectores, u organismos de la Administración.

Para que así conste, firmo el presente certificado, en Madrid, 30 de enero de 2023.

José Domingo Gómez Castallo
Director General de AUTOCONTROL

DATOS RECLAMACIONES PUBLICIDAD RECIBIDAS POR DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO



PARA APORTARLOS EN LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DEL DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” OTORGADO POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD

El distintivo «Igualdad en la Empresa» es otorgado por el Ministerio de Igualdad y se regula en el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre - por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa», desarrollando el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con el fin de facilitar a la empresa, de cara a la tramitación de la solicitud de dicho Distintivo la aportación de información sobre el número de casos resueltos durante el último año por el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL, iniciados por reclamaciones dirigidas contra una publicidad de la que es responsable la citada empresa por razón de discriminación de género hacemos constar:

TV. AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA

0 Casos resueltos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 por el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL iniciados por reclamaciones dirigidas contra una publicidad de la que es responsable la Empresa por razón de discriminación sexual.

Resultado de los casos:

- 0** **Aceptación de la reclamación** por el reclamado y compromiso de cese o rectificación de la publicidad (sin intervención del Jurado de la Publicidad)
- 0** **Acuerdo de mediación** entre reclamante y reclamado con la intervención de AUTOCONTROL (sin intervención del Jurado de la Publicidad)
- 0** **Resoluciones del Jurado de la Publicidad**
 - 0** Estimación
 - 0** Estimación parcial
 - 0** Desestimación

Para que así conste, firmo el presente certificado, en Madrid, 30 de enero de 2023.

José Domingo Gómez Castallo
Director General de AUTOCONTROL